Remitir of Launing some



Proyecto Implementación Inmobiliarios Estratégicos



# Oficio Nro. INMOBILIAR-PIE-2014-0105-O

Quito, D.M., 25 de febrero de 2014

Asunto: Rezonificación CAC Lago Agrio

Señor Arquitecto Marcelo Javier León Nogués Director General SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS En su Despucho

De mi consideración:

En virtud que el Servicio de Contratación de Obras - SECOB, se encuentra constuyendo el Proyecto de la Plataforma Zonal en la ciudad de Lago Agrio, y en vista que el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR ha recibido varias solicitudes de entidades que requieren ser incorporadas en el CAC de Lago Agrio, y con el objeto de optimizar los espacios interiores, remitimos una redistribución espacial a ser tomada en cuenta para solventar dichos requerimientos

Se adjunta un CD con los planos y cuadro de áreas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

0 5 MAR 2014 12:04

Adriana t

Arq. Maria Fernanda Del Pozo Larco

GERENTE DE PROYECTO INMOBILIARIO ESTRATÉGICO PARA LA DISTRIBUCIÓN A NÍVEL NACIONAL DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO / PLATAFORMAS

Señor Arquitecto Diego German Nacimba Niquinga Servidor Publico 7 SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Señorita Arquitecta María Belén Viteri Chávez Analista Técnica

mbvc/mg



	A. JURÍDICA	I D. ADMINIST EI D. FINA EI D. COM EI D. CONTRA	MCIERA	D. TECNOLO D. PLANIFIC D. GRAL D. ADM. CO	ACIÓN TECNICA
	FORME D	AUTORIZADO PREFAGAR RESPU DAT	URGENT BESTA LA	HEATENDER ()	ANEXOS
2.6	2.0.2.	2014		OR SENSHAL	

Oficina Matriz, Guito: Av A Oficina Matriz, Duito: Av Amazonas N22-94 y
Coordinación Zonal Litoral-Oeste, Guayaquil: Av. Francisco de Orehan Coordinación Zonal Centro-Sur, Cuenca: Av. Máxico y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA - PBX (04) 2068 500 / (04) 2682 054



638

#### Oficio Nra. SECOB-DNAC-2014-6285-TEMP

Quito, D.M., 30 de abril de 2014

Asunta: REFERENCIA OFFICIO No. INMOBILIAR-PIE-2014-0105-0

Sañora Arquitecta Maria Fernanda Del Paza Sabdirectora General del Servicio de Gestión Inmobiliaria SERVICTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR Fo sa Despacho

#### De mi consideración:

Est atención al oficio Nu.- INMOBILIAR -PHI-2011-0105-O, medianto el cual solicita se proceda a la redistribución espacial, con el objeto de optimizar los espacios inuriores del edificio del Centro de Atención Cindudana de Lago Agrio, debo manifestar que duranto la ejecución del proyecto fue necesario realizar rediserios y religionierlas de todas las instalacionese aféctricas, electrónicas y mecánicas, así como también la necesidad de ejecutar contidades adicionales a las contratadas.

El Art. No.: 85 Capítulo VIII de la LOSNEP, establece que por causas debidantente motivadas la entidad contratunte podrá celebrar contratos complementarios con el mismo contratista sia la precaidad de licitación o concurso.

13 Art. Nr.- Ro Capitulo VIII de la 1.0000P, establece que si fuera necesaria la creación de rubros se podrán celebrar contratos complementarios.

1.1 Art. No.- 87 Capitulo VIII de la 1.05NCP, establece que la suma total de las cuantias de los contratos complementarios.

Al montento se ejecuta el Contrato Comptementario de la maneionada obra, cuyo porcentaje econômico aleman el 34.63% del monto del Contrato Principal; de igual manera se han tramitado órdenes de cambio y órdenes de trabajo dentro de les márgenes que determina la LOSNCP. La obra alcanza un avance físico del 76%.

Par lo expuesar sirvase encontrar adjunto el informo del administrador en el que hace referencia a los insunvenientes para atender su solicitud especialmente pur los costos; y tiempos que demanda la optimización de los especies interiores del Edificio del Centro de Atención Cludadom.

Con sentimientes de distinguida consideración.

Ajentamente,

Ang Marcelo Javier León Nogues (DIRECTOR GENERAL

Amilia

- Memanado No. SERTHERAU-AA-CAU-2014-0027
- · Anexo Infurne Inmobiliar

الله هو مرجعت En referencia a la propuesta de cambios realizada por NMOBILIAR para la radistribución de espacios en la construcción de la planta del Nv. + 4,88 del Centro de atención ciudadana de Lago Agrío, por medio del presente debo informar que a la fecha, las mamposterias del proyecto original están levantadas en el 100 %, las mismas se encuentran enlucidas y estucadas, de igual manera los cableados de instalaciones eléctricas, electrónicas, sistema de voz y datos se encuentran concluidos, caso similar es el de ductos de aire acondicionado (os mismos que se encuentran realizados en un 100% así como las instalaciones mecánicas del sistema de climatización se encuentran e)ecutadas en aproximadamente un ochenta por ciento de la planta antes mencionada, por lo que la propuesta planteada por INMOBILIAR conlievaria realizar nuevas instalaciones y un redimensionamiento del sistema eléctrico por aumento de cargas que influirá en el dimensionamiento de acometidas eléctricas, cámara de transformación, generadores y otros, además la colocación de nuevas mamposterías de bloque y divisiones en lugar de las mamparas de vidrio templado del proyecto original, contrarian el concepto arquitectónico y disminuyen la iluminación natural de ciertos ambientes, todo esto sumado a que al momento se encuentra en trámite un Contrato Complementario por aproximadamente 34,98 % del Monto del Contrato Principal, hace extemporáneo poner en práctica los cambios sugeridos.

Además la nueva ubicación de estaciones de trabajo, produce una reubicación de las luminarias, así como la reubicación de puntos de fuerza eléctrica, puntos del sistema de cableado estructurado, todas esta instalaciones están ubicadas en los pisos, por lo que las mismas deberán retirarse con el consiguiente picado de losas, retiro de cajetines y cableado, todo este retiro y colocación de nuevas instalaciones, producirá un incremento en costos e influirá sustancialmente en el tiempo de entrega de la obra, adamás al tenerse que realizar remiandos en pisos y nuevos picados de losa, perjudicará en la colocación del vinyl y en el aspecto que presentará dicho recubrimiento de pisos, cosa similar sucede con la reubicación de las salidas del sistema de aire acondicionado, las mismas que deberán ser reubicadas de acuerdo a la redistribución sugerida.

Respecto a los costos que demandarían los citados cambios al momento se está realizando una evaluación de los mismos en base a un recalculo general de los sistemas eléctricos con las nuevas disposiciones de cargas y con las nuevas ubicaciones de los puestos de trabajo, el rediseño de la acometida de mediana tensión, así como el costo de desmonteje que tendrían las redes eléctricas, la red de cableado estructurado que actualmente están instaladas y el costo de obra civil necesaria, para acometer con esta nueva distribución.

Al disponerse de 64 estaciones de trabajo adicionales con la nueva distribución y tomando en consideración un punto de fuerza y un punto de cableado estructurado por estación se tendría aproximadamente lo siguiente:



00:011

638

### Oficio Nro. SECOB-STPCO-2014-0039

Quito, D.M., 05 de mayo de 2014

ASURIO: REFERENCIA DEICTO No. INMOBILITAR-PIE-2014-0105-O

Senora Arquitecta Maria Fernanda Del Pozo Subdirectora General del Servicio de Gestión Inmobiliaria SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO, INMOBILIAR Lo su Despacho

De mi consideración

fin atenerum ai oficio No - (NMOBILIAR). PHE-2011-0105-O, mediante el cual subcita se procena a la redistribución espacial, con el objeto de optimizar los espacios interiores del edificio del Centro de Ateneron l'indadans de Lago Agrio, debo manifestar que durante la ejecución del proyecto fue necesario realizar rediseños y reingenurias de todas las instalaciones: eléctricas, electronicas y mecánicas, así como también la necesidad de ejecutar cantidades adicionales a las contratadas.

El Art. No - \$5 Capitulo VIII de la LOSNEP, establece que por musas debidamente mativadas la certidad contratante podra celebrar contratos complementarios con el mismo contratista un la necesidad de licitación o concriso.

11 Art, No - No 4 apitulo VIII de la LOSNOP, establece que 61 fuera necesaria la creación de misros -e postran -elebrar contratos complementarios

El An No. 87 Commité VIII de la LOSNCP, establece que la suma total de las cuantias de los configues complementarios.

Al momento se erecuta el Contrato Complementario de la meneronada obra, cuyo porcentaje economico alcaniste el 34 63% a del monto del Contrato Principal, de igual manera se han tramitado ordenes de cambio y ordenes de tratago dentro de los margenes que determina la LOSNCP, la cora alcanza un avance físico del 76%.

For lo expuesto survase encontrat adianto di inturne del silministrador en el que hace referencia a los microrrentes para idender su solicitud especialmente por los ciscos y tiempos que demanda la optimización de los espacios interiores del litáricio del Centro de Atención Chaladano.

Con sentimentos de distinguada consideración

Mentamente

Zevien De Contration

In Alugu Eduardo Montavo Alvarado

SUBDIRECTOR TECNICO DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE OBRAS

liet.

Memorindo (m. Mil. Off) (DAC) A Art Art Jon Long!! Anno Informe Inmobilia

senior Arciale to Marcel Josef Lond Society Director General 0 7 MAY 2014

Recibido Por Horni
APEXOS D ORIGINAL D COPPA \_





638

## Oficio Nro. SECOB-STPCO-2014-0039

Quito, D.M., 05 de mayo de 2014

Asunto: REFERENCIA OFICIO No. INMOBILIAR-PIE-2014-0105-O

Señora Arquitecta
Maria Fernanda Del Pozo
Subdirectora General del Servicio de Gestión Inmobiliaria
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. INMOBILIAR -PIE-2011-0105-O, mediante el cual solicita se proceda a la redistribución espacial, con el objeto de optimizar los espacios interiores del edificio del Centro de Atención Ciudadana de Lago Agrio, debo manifestar que durante la ejecución del proyecto fue necesario realizar rediseños y reingenierías de todas las instalaciones: eléctricas, electrónicas y mecánicas, así como también la necesidad de ejecutar cantidades adicionales a las contratadas.

El Art. No.- 85 Capitulo VIII de la LOSNCP, establece que por causas debidamente motivadas la entidad contratante podrá celebrar contratos complementarios con el mismo contratista sin la necesidad de licitación o concurso.

El Art. No.- 86 Capítulo VIII de la LOSNCP, establece que si fuera necesaria la creación de rubros se podrán celebrar contratos complementarios.

El Art. No.- 87 Capítulo VIII de la LOSNCP, establece que la suma total de las cuantías de los contratos complementarios

Al momento se ejecuta el Contrato Complementario de la mencionada obra, cuyo porcentaje econômico alcanza el 34,63% del monto del Contrato Principal; de igual manera se han tramitado órdenes de cambio y órdenes de trabajo dentro de los márgenes que determina la LOSNCP, la obra alcanza un avance físico del 76%.

Por lo expuesto sirvase encontrar adjunto el informe del administrador en el que hace referencia a los inconvenientes para atender su solicitud especialmente por los costos y tiempos que demanda la optimización de los espacios interiores del Edificio del Centro de Atención Ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing/flugo Eduardo Moncayo Alvarado

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE OBRAS

Anexos

- Memorando No. SECOB-DAC-AA-CAC-2014-0027

- Anexo Informe Inmobiliar

Copia

Señor Arquitecio Marcelo Javier León Nogues Director General Servicio de Gestión Inmobiliarle del Sector Público del Sector Público RECEPCIÓN

n 7 MAY 2014

Recibido Por Control De Hora Copia C

etalie / Doc. D. LOVA



